OTRAS DISPOSICIONES

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

5166

RESOLUCIÓN de 22 de octubre de 2012, de la Directora de Emakunde-Instituto Vasco de la Mujer, por la que se conceden ayudas para la realización de la sexta promoción del Máster en Intervención y Mediación con Menores en Situación de Desprotección y/o Conflicto Social.

Por Resolución de 22 de agosto de 2012, de la Directora de Emakunde-Instituto Vasco de la Mujer, se convocaron ayudas para la realización de la sexta promoción del Máster en Intervención y Mediación con Menores organizado por la Universidad de Deusto.

El artículo 13 de dicha Resolución establece que las solicitudes serán resueltas por la Directora del Emakunde-Instituto Vasco de la Mujer, mediante Resolución que será publicada en el Boletín Oficial del País Vasco, a propuesta de la Comisión de selección nombrada para tal fin.

Por todo lo expuesto, y considerada la propuesta de la Comisión de selección,

RESUELVO:

Primero.– Conceder las ayudas para la realización del Máster en Intervención y Mediación con Menores a las personas que se relacionan en el anexo, por importe individual de dos mil ochocientos cincuenta euros (2.850), de los cuales dos mil doscientos ochenta euros (2.280) corresponderán a pagos para el año 2012 y los restantes quinientos setenta euros (570) se destinarán a pagos correspondientes al año 2013. El pago de la subvención se efectuará de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la Resolución de 22 de agosto de 2012, de la Directora de Emakunde-Instituto Vasco de la Mujer, por la que se convocan ayudas para la realización de la sexta promoción del Máster en Intervención y Mediación con Menores en situación de Desprotección y/o Conflicto Social organizado por la Universidad de Deusto.

Segundo.– Disponer la publicación en el Boletín Oficial del País Vasco de la presente Resolución.

Tercero.– Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrán las personas interesadas interponer recurso potestativo de reposición ante la Directora de Emakunde-Instituto Vasco de la Mujer, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial del País Vasco, o directamente recurso contencioso-administrativo ante el juzgado de lo contencioso-administrativo correspondiente en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a su publicación en el mismo diario oficial.

En Vitoria-Gasteiz, a 22 de octubre de 2012.

La Directora de Emakunde-Instituto Vasco de la Mujer,
MARÍA SILVESTRE CABRERA.

ANEXO

RELACIÓN DE PERSONAS BENEFICIARIAS

1.-Sara Santesteban Moneo
2.- Nerea Garcia Garcia
3.-Emma Maitane Idiaquez Diez
4.- Ana Ortiz Sanchez
5.- Maria Ruiz Murillo
6.- Maitane Beldarrain Elorriaga
7.- Naroa Solas Barcena
8.- Maria Victoria Ladrón Guevara
9.- Lourdes Nuñez Santoyo
10.- Ane Gorospe Arzubiaga